

**NORMATIVA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES DE MÚSICA**

Esta prueba de acceso pretende evaluar al alumnado con respecto a los conocimientos correspondientes a las Enseñanzas elementales de música según consta en **LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2008 POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA, estructura y procedimientos de las Pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía**, publicada en el **BOJA del 7 de mayo de 2008**.

**ESTRUCTURA Y CONTENIDO**

En el **ARTÍCULO 4** de la citada orden, especifica la **ESTRUCTURA Y CONTENIDO** de la prueba de acceso al primer curso de enseñanzas profesionales de música

1. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, **para todas las especialidades instrumentales**, constará de los siguientes ejercicios:

a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, **de tres obras y/o estudios** pertenecientes a diversos estilos, de las que **una, como mínimo, deberá interpretarse de memoria.**

En el caso de la especialidad de órgano, la prueba podrá realizarse en el Piano, y en el caso de los Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco, en la Guitarra.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

2. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para la especialidad de Canto (para cuando dispongamos de dicha especialidad en nuestro centro), constará de los siguientes ejercicios:

a) Interpretación de dos obras de diferentes estilos, elegidas libremente por el aspirante, de las que una será de repertorio lírico.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas en estas pruebas de acceso se establecerá de acuerdo con **la relación de OBRAS ORIENTATIVAS contenidas en el Anexo de la ORDEN de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO</b> <i>(TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES)</i>	
<p><b>Interpretar una obra, estudio o fragmento que contenga el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio en el primer curso de las enseñanzas profesionales de música.</b>            Con este criterio se pretende evaluar el nivel del alumno con la interpretación de la obra, estudio o fragmento expuesto para el comienzo del estudio del repertorio específico de las Enseñanzas Profesionales, así como la dificultad y diversidad de contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumnado.</p>	<b>30 %</b>
<p><b>Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente.</b>            Este criterio de evaluación pretende evaluar la aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado, así como la adecuación del tiempo y carácter indicados en la interpretación. Se valorará la dinámica y el control, así como la calidad sonora desarrollada en la prueba. Se tendrá en cuenta la aplicación de las articulaciones y fraseo desarrollado, al igual que todos los elementos indicados.</p>	<b>30 %</b>
<p><b>Interpretar con la necesaria fluidez y continuidad a lo largo de toda la prueba, empleando la técnica adecuada durante la interpretación.</b>            Este criterio pretende comprobar la correcta resolución de los problemas técnicos planteados en las obras presentadas, así como el dominio de la coordinación motriz y equilibrio de los esfuerzos musculares. Se valorará el grado de relajación necesario, así como el control del cuerpo que permitan una fluidez interpretativa, sin interrupciones y manteniendo en todo momento el pulso que exige la obra.</p>	<b>20 %</b>
<p><b>Interpretar con el adecuado control de los recursos memorísticos.</b>            Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de interpretación de textos de memoria mostrando una seguridad, exactitud y concentración en el resultado sonoro. Se valorará la capacidad de comprensión, comunicación interpretativa y control escénico que le permita disfrutar la interpretación y mostrar capacidad creativa</p>	<b>20 %</b>

## **CALIFICACIONES**

**ARTÍCULO 7.** Calificación de la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música. La calificación de la prueba de acceso se efectuará de acuerdo con lo siguiente:

1. **Cada uno de los dos ejercicios** de que consta la prueba de acceso serán calificados con una puntuación de 0 a 10 puntos, **siendo necesaria una calificación de cinco puntos, como mínimo**, para considerar superado el ejercicio correspondiente.

2. **LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la prueba de acceso **será la media ponderada** de la puntuación obtenida en los dos ejercicios, ponderándose **el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%**.

3. Dado el carácter global de la prueba de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que, para cada especialidad, se establecen en el artículo 4 de la presente Orden. En consecuencia, **la no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados**, determinando la no superación de la prueba de acceso

**ORIENTACIONES SOBRE LOS CONTENIDOS, CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA DE LENGUAJE MUSICAL, DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.**

La prueba constará de dos partes, una oral y otra escrita que se realizarán en días diferentes, coincidiendo la parte oral con la prueba instrumental.

**1ª Parte: ESCRITA:**

A) Reproducir por escrito un fragmento musical escuchado.

Se dará el "La" como referencia y el acorde de la tónica de la tonalidad del mismo para que el alumnado lo identifique. (Hasta tres alteraciones).

Se tocará el dictado completo 2 veces para que el alumnado identifique el compás.

Posteriormente, se repetirá cada fragmento al menos tres veces por separado y un mínimo de dos con el enlace entre uno y otro fragmento.

**B) Ejercicio sobre los contenidos teóricos correspondientes a las Enseñanzas Elementales:**

- Clasificación y construcción de intervalos (M, m, J, A y d).
- Identificación de tonalidades por su armadura y a la inversa.
- Clasificación y construcción de acordes de tres sonidos en estado fundamental (P.M., P.m., A y d).
- Clasificación y construcción de los cuatro tipos de escala diatónica Mayor y menor.
- Identificación e interpretación del cifrado de los compases.
- Traducción de los términos musicales italianos más utilizados referidos al tempo, articulaciones, dinámica...
- Significado de los principales signos de articulación.

En definitiva, cualquier aspecto teórico propio de las Enseñanzas Elementales de Música.

**2ª Parte: ORAL: Junto con la prueba instrumental.**

A) Entonación, a primera vista, de una melodía tonal de una extensión de 16 compases, aproximadamente, con acompañamiento pianístico que no incluya la melodía.

Se pedirá la entonación de la escala y de los acordes sobre los grados tonales. Si predomina uno de los tipos de escala diatónica, se podrá pedir también su entonación.

La armadura de la tonalidad no excederá de tres alteraciones. Podrán presentarse alteraciones accidentales que correspondan a cualquiera de los tipos de escala diatónica, aquellas necesarias para modular a tonalidades cercanas (dominante, relativo M o m, homónimo...) o algún cromatismo.

B) Lectura rítmica, en claves de Sol y Fa en cuarta, de un ejercicio elaborado especialmente para la prueba de acuerdo con los contenidos del 4º curso del grado elemental.

- La lectura de las dos claves tendrá el mismo nivel de dificultad.
- Cambio de compás. Equivalencia de pulso.
- Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 3/8, 6/8, 9/8, 12/8, 2/2, 3/2 y 4/2.
- Figuras: Hasta la semicorchea y su silencio en cualquiera de sus posibles combinaciones.
- Grupos de valoración especial regulares e irregulares contenidos en un tiempo (dosillo, tresillo, doble tresillo, cuatrillo, cinquillo y seisillo).

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN APARTADO LENGUAJE MUSICAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener un pulso constante a lo largo de toda la partitura</li> <li>▪ Marcar el compás con la mano de forma correcta</li> <li>▪ Ejecutar el ritmo del ejercicio de manera correcta</li> <li>▪ Realizar correctamente las equivalencias rítmicas</li> <li>▪ Leer con agilidad las notas de las distintas claves (Sol y Fa)</li> <li>▪ Realizar correctamente los grupos de valoración especial</li> </ul>	<b>RITMO</b> <b>30%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ubicarse durante todo el ejercicio en la tonalidad y modalidad correspondiente</li> <li>▪ Afinar adecuadamente la línea melódica y las alteraciones accidentales de la partitura</li> <li>▪ Leer correctamente las notas</li> <li>▪ Ejecutar el ritmo del ejercicio de manera correcta</li> <li>▪ Realizar correctamente todos los signos de expresión musical</li> </ul>	<b>ENTONACIÓN</b> <b>30 %</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prueba escrita sobre cualquier contenido aspecto teórico propio de las Enseñanzas Elementales de Música</li> </ul>	<b>TEORÍA</b> <b>20 %</b>

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Identificación y escritura correcta del compás y la armadura de la tonalidad</li><li>▪ Escritura correcta de las alteraciones del dictado</li><li>▪ Escritura correcta de la melodía y del ritmo del dictado</li></ul> | <b>LECTURA</b><br><b>20%</b> |
|--|------------------------------|

Ambas pruebas, la de APTITUD y la de ACCESO A EPM, se celebrarán entre el 15 de mayo y el 5 de junio de cada año.

Las pruebas de acceso a cualquier otro curso, tanto de EEM como de EPM, se realizarán entre el 1 y el 10 de septiembre de cada año